H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION	PERIODO
Las facultades de cada Área	Las facultades de cada Ár	Las facultades de cada Área	1ro, 2do, 3ro y 4to Trimestres de 2017

Tabla Campos

Denominación del Área.	Denominación de la norma	Fundamento legal	Facultades del área	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Actualización
Dirección General	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 39 de la fracción I a la XXXI	I. Dirigir la prestación de los servicios públicos a cargo del Organismo establecidos en la Ley con apoyo de las Unidades Administrativas de su adscripción, en la ciudad de Morelia y las zonas rurales del Municipio de Morelia; II. Representar al Organismo ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo delegar, bajo su responsabilidad, esa representación; III. Realizar en coordinación con el personal a su cargo, el Proyecto Estratégico de Desarrollo del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; IV. Realizar los estudios necesarios y presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Proyecto de cuotas, tarifas y derechos a aplicar por la prestación de los servicios que otorga el Organismo; V. Integrar y revisar el Plan anual de obra e inversión y sus modificaciones que le presenten las unidades administrativas de su adscripción y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; VI. Elaborar los Presupuestos anuales de apertura y cierre de ingresos y egresos del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación; VII. Autorizar y coordinar las convocatorias de los concursos para adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable; VIII. Autorizar las convocatorias de los concursos para la adjudicación de obra pública a través de licitaciones en las modalidades que determinen las leyes federales, estatales y municipales y emitir los fallos de las licitaciones; IX. Autorizar las adjudicaciones directas de obra conforme a la normatividad aplicable; X. Fungir como Secretario de la Junta de Gobierno, elaborar las Actas de Reunión de la Junta de Gobierno y las minutas de los acuerdos tomados, recabando la firma del Presidente y demás Vocales; XI. Nombrar y remover al personal del Organismo, ordenando a la Subdirección Administrativa el registro correspondiente, e informando de dichos movimientos a la Junta de Gobierno; XII. Determinar el importe a pagar por los usuarios por los servicios prestados, dictando los procedimientos administrativos para que periódicamente se notifique dicho monto a los usuarios; XIII. Recaudar los derechos por la prestación del servicio, en los términos de las leyes aplicables, de conformidad con los registros y cuotas previstos por el decreto tarifario vigente; XIV. Celebrar los contratos y convenios necesarios para el debido cumplimiento de las atribuciones que le han sido conferidas, y otorgar mandatos a funcionarios y profesionistas que sean necesarios para el despacho de asuntos del Organismo; XV. Resolver sobre las sanciones aplicables por las infracciones cometidas por los usuarios, con base en las actas levantadas por el personal del Organismo y con fundamento en lo dispuesto en la Ley, el Acuerdo Tarifario Vigente, el Reglamento para controlar las descargas de agua residuales al alcantarillado municipal de Morelia y demás disposiciones legales aplicables;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Secretaría Técnica	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 61 de la fracción I a la IV	I. Proponer estrategias de funcionamiento y planeación en la Dirección General; II. Reportar a la Dirección General resultados y comunicación del personal de acuerdo con los esquemas establecidos por el Organismo; III. Apoyar a la Dirección General en la atención a personas y entidades que le requieran, especialmente con la Presidencia Municipal, así como en la programación logística de eventos y en la agenda del Directo General; y IV. Manejar la agenda del Director y los asuntos que expresamente le turne la Dirección.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Auditoría Interna	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 58 de la fracción I a la X	I. Revisar y evaluar que las políticas, normas y procedimientos se apliquen adecuadamente en la ejecución de las operaciones del Organismo para garantizar la protección de sus intereses y bienes; II. Determinar si se cumple con las disposiciones y ordenamientos legales vigentes; III. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de proyectos, obras, operación y mantenimiento necesarios para la prestación de los servicios del Organismo; IV. Revisar las operaciones para verificar la autenticidad, exactitud, concordancia con los principios contables, así como las normas y procedimientos de auditoría y las políticas internas del Organismo, a fin de poder expresar una opinión y señalar medidas de acción que permitan fortalecer el control interno; V. Revisar y evaluar la seguridad, eficiencia y eficacia en el procesamiento de información y salvaguarda de sus activos, a fin de que se realicen acciones y decisiones que permitan corregir desviaciones; VI. Intervenir en el levantamiento de las actas de entrega recepción; VII. Vigilar que los departamentos y demás Unidades VIII. Administrativas cumplan con sus funciones; IX. Evaluar las desviaciones de los objetivos institucionales del Organismo; X. Revisar los libros, documentos e informes que se refieran al presupuesto autorizado y ejercido; y, XI. Las demás que se deriven de las leyes, este Reglamento o convenios que al efecto se celebren.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento Jurídico	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 60 de la fracción I a la XV	I. Apoyar y asesorar a las Unidades Administrativas del Organismo en el desarrollo de sus funciones en los asuntos de carácter jurídico; II. Elaborar o analizar los contratos, convenios o cualquier acto jurídico en que intervenga el Organismo y aquellos que le soliciten las distintas Unidades Administrativas; III. Brindar asesoría jurídica en la organización de los concursos de obra pública y adquisiciones a través de licitación o invitación restringida, así como en los casos de adjudicación directa conforme a la Ley; IV. Presentar denuncias y querellas ante la autoridad competente en los casos en que se afecten los intereses o bienes del Organismo por la posible comisión de hechos delictuosos; V. Presentar, contestar y seguir en todas sus instancias y trámites los juicios o procedimientos administrativos en que sea parte el Organismo; VI. Actuar como medio de consulta en la interpretación de las disposiciones legales competencia del Organismo; VII. Elaborar para aprobación del Director General, los proyectos de contestación de las demandas en los juicios de cualquier naturaleza en que el Organismo sea parte, con motivo de los actos emitidos en el ejercicio de sus atribuciones; actuar durante la sustanciación de los mismos, rendir pruebas, formular alegatos e interponer los medios de defensa que procedan; VIII. Tramitar y proponer para aprobación del Director General, en los términos del presente Reglamento, los proyectos de resolución de los recursos interpuestos por los usuarios en contra de los actos emitidos por el Organismo en sus Unidades Administrativas conforme a los ordenamientos legales aplicables; IX. Representar al Director General y al Organismo ante la Procuraduría de Justicia del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos, la Procuraduría del Consumidor o cualquier otra instancia jurisdiccional, con motivo de las quejas o denuncias presentadas ante éstas; X. Ordenar la práctica de notificaciones a cargo del personal del Departamento Jurídico; XI. Mantener actualizado el registro vehicular ante la Tesorería del Estado; XII. Elaborar las actas administrativas por actos del interés del Organismo y notificarlos al Director General para su conocimiento; XIII. Elaborar y someter para aprobación del Director General los informes en las inconformidades interpuestas en los concursos de obra pública y adquisiciones; XIV. Presidir en representación del Director General, la celebración de los concursos de obra pública, adquisiciones y servicios que lleve a cabo el Organismo; y, XV. Las demás que le sean asignadas por el Director General.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Oficina de Cultura del Agua	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 64 fracción I	I. Promover programas para fomentar el uso racional del agua potable y la cultura del agua en general, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su valor económico, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y ventajas del tratamiento y reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Encargado de Comunicación	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 64 fracción II	I. Coordinar el diseño de estrategias y políticas de difusión y manejo mediático, la difusión de la información del Organismo a través de los medios más adecuados y el monitoreo de la información que sobre el Organismo se difunda en los medios masivos de comunicación.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Coordinación de Juntas Locales	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 59 de la fracción I a la V	I. Apoyar a la Dirección General en el cumplimiento de la normatividad que rige al Organismo, especialmente en la preparación de informes que el Organismo debe presentar a la instancia que corresponda; II. Proporcionar con oportunidad y transparencia información institucional sobre el Organismo, promoviendo la imagen institucional y las Relaciones Públicas ante la ciudadanía y Autoridades; III. Promover la cultura de uso racional del agua en la población de Morelia; IV. Realizar gestiones y dar seguimiento los programas federalizados y los procesos de licitación que se deriven de dichos programas; V. Coordinar las acciones relativas a las licitaciones de obras públicas, convocatorias simplificadas a realizar para tal fin y los contratos que de ellos se deriven; VI. Preparar y presentar propuestas que contribuyan a mejorar la eficiencia del Organismo así como estrategias para resolver las problemáticas existentes en el mismo; y, VII. Las demás que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y por el Director General.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Subdirección Administrativa	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones I, II, IV, VI, VII, XIX, XX, XXIX	I. Llevar a cabo los procedimientos necesarios para el manejo adecuado de las finanzas del Organismo; II. Elaborar los informes financieros solicitados por la Dirección General; III. Ejecutar las políticas y procedimientos encaminados al cumplimiento de las disposiciones fiscales; IV. Elaborar el proyecto del presupuesto anual de egresos y las estimaciones de ingresos del Organismo y someterlo a la consideración del Director General; V. Rendir trimestralmente, a la Dirección General un informe del estado financiero del Organismo; VI. Establecer procedimientos que regulen la administración del Plan de pensiones y jubilaciones; conforme a la normatividad aplicable y al Contrato Colectivo de Trabajo; VII. Elaborar los manuales de descripción y perfiles de puestos, conforme a la estructura orgánica autorizada y vigente, y presentarlo al Director General para su aprobación; llevando a cabo las contrataciones del personal del Organismo de acuerdo a dichos manuales; VIII. Desarrollar y mantener los procesos que aseguren la calidad de la gestión, así como el propio desarrollo integral de la Organización;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Patrimonio	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones X, XI	I. Llevar el control de inventarios del Organismo y proporcionar la información y auxiliar a la Dirección General, para la realización del informe anual sobre el inventario de los bienes propiedad del Organismo y las modificaciones que sufra; II. Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de personas y bienes dentro de las instalaciones del Organismo, así como darles mantenimiento;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Departamento de Informática	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII	I. Coordinar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de cómputo; II. Asegurar la integridad y custodia de la información generada por el Sistema; III. Implementar y apoyar la utilización de los programas de cómputo necesarios para el desarrollo de las funciones de las diferentes áreas administrativas; IV. Mantener la actualización técnica de software y hardware que garantice y facilite la operación y administración del Sistema, así como supervisar su mantenimiento preventivo y correctivo;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Compras	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracción VIII	I. Realizar las compras necesarias para la consecución de los objetivos del Organismo de acuerdo a las políticas establecidas.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Servicios Generales	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones IX, XII	I. Elaborar los procedimientos y realizar las actividades necesarias para el suministro de materiales a las Unidades Administrativas del Organismo para la realización de sus actividades; II. Realizar las actividades pertinentes para lograr el buen funcionamiento y uso de los vehículos propiedad del Organismo;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Finanzas	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones I, III, V	I. Llevar a cabo los procedimientos necesarios para el manejo adecuado de las finanzas del Organismo; II. Elaborar sistemas de control sobre el efectivo que ingrese al Organismo; III. Llevar a cabo los procedimientos y políticas de pago a proveedores;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Personal	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 43 fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIV, XXI, XXIII	I. Coordinar la aplicación de la normatividad relativa a las relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores; II. Coordinar la aplicación de la normatividad fiscal y de instituciones de seguridad social que competa al Organismo y a sus trabajadores; III. Promover y ejecutar los acuerdos entre el Organismo y el Sindicato; IV. Coordinar el proceso de reclutamiento, selección, prestaciones y servicios al personal; V. Elaborar y aplicar los procedimientos de administración de sueldos y salarios, pagos y liquidaciones al personal, de conformidad con el tabulador de salarios y el contrato colectivo vigente; VI. Elaborar las propuestas para la administración de tabuladores salariales del personal de confianza y sindicalizado; VII. Promover y desarrollar acciones orientadas a mejorar el buen ambiente laboral, organizando actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; VIII. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación y presentarlo a la Dirección General para su aprobación; IX. Elaborar y dar seguimiento al Plan integral de seguridad e higiene;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Subdirección Comercial	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracciones II, VI, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XVIII, XXII	I. Determinar el importe de las cuotas que debe pagar el usuario por la prestación de los servicios a través de los mecanismos que determine el Acuerdo Tarifario vigente; II. Cuando vencidos varios pagos, notificar al usuario, a través del procedimiento de Ejecución establecido el adeudo; III. Elaborar y someter a la consideración del Director General, el proyecto de tarifas y derechos generados por los servicios del Organismo, así como las sanciones y arancel de multas, recargos y gastos de ejecución que se aplicarán a los usuarios morosos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables; IV. Determinar y aplicar las sanciones previstas en la fracción anterior; V. Reducir y suspender el servicio de agua potable y alcantarillado de los usuarios de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Acuerdo Tarifario; VI. Rehabilitar los servicios limitados y reconectar los servicios suprimidos de agua potable y alcantarillado, una vez concluidos los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables; VII. Verificar y clausurar, las tomas y descargas clandestinas en predios y fraccionamientos; VIII. Ejecutar las políticas institucionales de recepción de pagos anticipados y en su caso, de periodos vencidos; IX. Previa aprobación del Director General, establecer los requisitos, procedimientos y plazos para que el usuario contrate los servicios públicos de agua, alcantarillado y en su caso, el de aguas residuales tratadas, así como para la instalación o conexión del servicio;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de la Oficina de Ejecución	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 48 de la fracción I a la XI	I. Diseñar e implantar en los términos del Decreto que establezca las tarifas de los servicios, los mecanismos para el cobro de los derechos por la prestación de los servicios de agua, drenaje y saneamiento; de las cuentas que le sean turnadas para su atención; II. Resolver sobre peticiones de pago diferido o en parcialidades de derechos, previa garantía que se otorgue sobre el importe y accesorios y acordar las solicitudes de dispensa de garantía del interés fiscal, conforme a las disposiciones fiscales vigentes; III. Cumplir con las resoluciones que autoricen devoluciones por pagos indebidos y de saldos a favor, cuando así lo establezcan las leyes fiscales y convenios; IV. Poner en conocimiento del Departamento Jurídico del Organismo, la presunta comisión de delitos en el área de su competencia o con motivo de sus actuaciones; V. Notificar las resoluciones que determinen créditos fiscales y, en su caso, tramitar el procedimiento administrativo de ejecución, así como formular la liquidación de los honorarios y gastos de ejecución, de acuerdo a las disposiciones legales; VI. Instaurar en los términos de Ley, el procedimiento de remate o venta en subasta pública, de bienes muebles e inmuebles embargados, así como garantizar el correcto resguardo de dichos bienes; VII. Exigir la garantía del interés fiscal cuando haya solicitudes de prórrogas o de autorización para el pago en parcialidades de créditos fiscales; VIII. Suscribir las órdenes de inspección, mandamientos de ejecución, convenios en parcialidades, y todos aquellos instrumentos que se considere necesarios para el buen funcionamiento del procedimiento administrativo de ejecución; IX. Informar a la Subdirección Comercial sobre los créditos fiscales incobrables; X. Supervisar a los Notificadores, Ejecutores y demás personal de su oficina. XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le asigne el Director General del Organismo o el Subdirector Comercial.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Ejecutores	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 49 de la fracción I a la VIII	I. Practicar las notificaciones ordenadas dentro del procedimiento administrativo de ejecución de créditos fiscales; II. Embargar bienes suficientes para garantizar el interés fiscal en los casos de créditos fiscales ya determinados y adeudados a favor del Organismo; III. Celebrar convenios con los usuarios para determinar el monto del crédito fiscal que deben de pagar, siempre que impere una situación económica difícil de los sujetos para cubrir la totalidad de los créditos fiscales y que con tales convenios, se facilite el desarrollo de actividades de recuperación de la cartera vencida; IV. Realizar inspecciones en aquellos casos en los que se presuma el incumplimiento de los ordenamientos de carácter fiscal o administrativo en la prestación de los servicios de agua, drenaje y saneamiento, debiendo levantar el acta circunstanciada que corresponda a cada caso; V. Proponer al Jefe de la Oficina de Ejecución la cancelación de los créditos fiscales incobrables, la declaratoria para aquellos casos en donde no se causaran los recargos, por no ser imputable al contribuyente la demora en el pago; VI. Poner en conocimiento del Jefe de la Oficina de Ejecución, la presunta comisión de delitos en el área de su competencia o con motivo de sus actuaciones; VII. Proponer al Jefe de la Oficina de Ejecución resoluciones, sobre peticiones de pagos diferidos o en parcialidades de derechos, previa garantía que se otorgue sobre el importe y accesorios y acordar las solicitudes de dispensa de garantía del interés fiscal, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Facturación	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracciones XIX, XX, VII	I. Realizar la facturación del cobro a los usuarios en los periodos establecidos por el Organismo, y notificarlas a través de los lecturistas y notificadores; II. Determinar y hacer liquidar los créditos fiscales, que no hayan sido cubiertos o garantizados en los plazos legales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán; III. Efectuar los cobros por los servicios, los derechos, recargos, multas y gastos de ejecución determinados por el Organismo, con el personal a su cargo, o previo acuerdo del Director General, a través de terceros;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Recaudación	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracción X	I. En relación al cobro de recargos, multas y gastos de ejecución, determinar conforme a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Michoacán, los plazos de pago;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Padrón	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracciones XXI, XIV	I. Elaborar y actualizar el Padrón de usuarios, con el apoyo de las dependencias estatales y municipales encargadas del registro inmobiliario; II. Mantener actualizado el Padrón de usuarios, para la asignación de la tarifa correspondiente;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Medición	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracciones XI, XV, XVII, I, III	I. Llevar a cabo las visitas de Inspección, a través del personal a su cargo, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las disposiciones legales aplicables; II. Corroborar la correcta lectura de los aparatos medidores y cuando proceda, ordenar el cambio del mismo; III. Determinar el consumo de agua a través de la lectura de los aparatos medidores, obteniendo el consumo de la diferencia entre la lectura anterior y la lectura actual, la que se realizará en la forma establecida por el Organismo, así como determinar el costo del consumo en función a las tarifas vigentes; y en su caso aplicar las correcciones a los registros de consumos; IV. Tomar lecturas de los consumos a través de lecturistas acreditados; V. Repartir en los domicilios de los usuarios el documento que con carácter informativo le hace saber el estado de cuenta al usuario respecto a los servicios recibidos y pagados, sin que constituya dicho documento una notificación;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Jefe de Departamento de Atención al Público	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 46 fracciones XXIV, XXV, IV, V	I. Determinar los procedimientos para atención a usuarios; II. Suscribir los contratos de prestación de servicios con los usuarios; III. Informar a los usuarios través de las herramientas tecnológicas y de difusión sobre su situación respecto al estado de cuenta, así como sobre la situación de los servicios, trámites y tarifas; IV. Recibir de los usuarios el pago de los servicios prestados en sus propias cajas de ingresos o a través de terceros;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Subdirección de Distribución	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones VIII, XV, XVII, XIX, XXII, XXIII	I. Realizar y ejecutar los programas necesarios a efecto de lograr la recuperación de los volúmenes de agua perdidos; II. Participar en la elaboración del Proyecto Estratégico de Desarrollo Institucional; III. Gestionar ante las autoridades respectivas, los permisos y licencias necesarias para llevar a cabo los trabajos inherentes a la Subdirección; IV. Elaborar y actualizar el padrón de peritos de las diversas áreas, así como el padrón de contratistas y establecer los requisitos necesarios para formar parte de él; V. Elaborar el manual que contenga las disposiciones administrativas, procedimientos y especificaciones técnicas, que establezcan los requisitos para que el Organismo otorgue factibilidad de servicios a fraccionamientos y proyectos en general; VI. Elaborar el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento para desarrollos habitacionales y de servicio, incluyéndose volúmenes a ocupar y costos a pagar por derechos, de conformidad con el Decreto Tarifario vigente;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Estudios y Proyectos	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones XIII, IX, X, XI, XVIII, XXI	I. Proponer el diseño de los proyectos de rehabilitación y ampliación de redes de agua potable, alcantarillado y pluvial; II. Colaborar en la elaboración del Catálogo de especificaciones técnicas, que establezca las características de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de todo predio en el que se construyan edificios o condominios que tengan como uso la instalación de departamentos, despachos, negocios o comercios independientes o para cualquier otro uso similar; III. Elaborar los catálogos que contengan las disposiciones técnicas y que establezcan los diámetros correspondientes a las tomas y descargas; IV. Elaborar y aplicar el catálogo sobre las medidas que deban tomar los usuarios para optimizar el rendimiento del agua; V. Elaborar los proyectos ejecutivos para la realización de las obras; VI. Desarrollar proyectos de obra que permitan la mejor prestación de los servicios a cargo del Organismo y supervisarlos que sean contratados a través de terceros;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Distribución	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones VI, XII, V, VII, IV, I	I. Ejecutar programas y actividades encaminadas a la reparación y mantenimiento de las redes de agua potable, bacheo y alcantarillado propiedad del Organismo, e incentivar la eficiencia en la prestación de los servicios, procurando no afectar el interés ciudadano, tomando las medidas de seguridad necesarias; II. Elaborar el catastro de las redes; III. Operar la red de distribución para brindar un suministro de agua, de acuerdo a los volúmenes disponibles; IV. Atender, dar seguimiento y concluir los reportes de usuarios, referentes al funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo; V. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos y redes, a efecto de garantizar a continuidad, eficiencia y eficacia del servicio; VI. Proveer el abastecimiento oportuno de agua y satisfacer la demanda de la población;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Tecnología Hidrológica	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones XVI, III	I. Elaborar y ejecutar los programas de ahorro de energía eléctrica y recuperación de pérdidas de agua; II. Buscar nuevas alternativas de abastecimiento para preservar los mantos acuíferos explotados;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Departamento de Construcción	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones XXIV, XXV, XX	I. Supervisar por sí o a través de terceros la ejecución de las obras contratadas o ejecutadas por administración, de acuerdo con el proyecto ejecutivo, así como llevar a cabo el control de las mismas y recepción de las obras contratadas; II. Vigilar que la calidad de materiales utilizados en las construcciones cumplan con la normatividad vigente, así como con las especificaciones requeridas por el Organismo. III. Actualizar y aplicar el catálogo de conceptos de obra del Organismo, para el pago a contratistas;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Departamento de Alcantarillado	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 52 fracciones XIV, II	I. Efectuar revisiones permanentes a la red de alcantarillado, a efecto de detectar las zonas de alto riesgo, e implementar las medidas de seguridad requeridas; II. Proveer la recolección de las aguas residuales mediante la red de alcantarillado;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Subdirección de Producción	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 55 fracciones I, II, III, IV, V	I. Desarrollar y supervisar la elaboración de proyectos de obra que permitan la mejor prestación de los servicios a cargo del Organismo; II. Mantener actualizado el padrón de peritos y contratistas del área electromecánica, cuidando el cumplimiento de los requisitos necesarios para formar parte de él; III. Coadyuvar en la actualización y aplicación del catálogo de conceptos de obra del Organismo en lo referente a elementos electromecánicos, para el pago a contratistas; IV. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Distribución los proyectos ejecutivos para la realización de las obras referentes a producción; V. Definir procedimientos y especificaciones técnicas referentes a las fuentes de abastecimiento para que el Organismo otorgue factibilidad de servicios a fraccionamientos y proyectos en general;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Mantenimiento	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 55 fracciones XI, VII, X	I. Atender, dar seguimiento y concluir los reportes de usuarios, referentes al funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo; II. Vigilar que la calidad de materiales utilizados en las construcciones cumpla con la normatividad vigente, así como con las especificaciones requeridas por el Organismo; III. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos, a efecto de garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio y elevar el rendimiento de los pozos y su vida útil;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Potabilización	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 55 fracción X	I. Elaborar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de los equipos, a efecto de garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia del servicio y elevar el rendimiento de los pozos y su vida útil;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral
Jefe de Departamento de Calidad del Agua	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 55 fracciones XII, IX	I. Elaborar y ejecutar programas y actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de: a. Aguas residuales; b. Calidad de agua para uso y consumo humano; c. Uso eficiente de energía; y, d. Instalaciones electromecánicas; II. Buscar nuevas alternativas de abastecimiento para preservar los mantos acuíferos explotados;	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral

Jefe de Departamento de Saneamiento	Reglamento Interior del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Artículo 55 fracción XIII	I. Practicar, a través del personal a su cargo, visitas domiciliarias de inspección, para la toma de muestras, tanto agua potable, así como de las descargas de aguas residuales. El Jefe del Departamento de Calidad del agua, emitirá los dictámenes correspondientes en cada caso, sobre la calidad de las aguas	05/01/2018	Dirección General	2017	09/01/2018	Trimestral